



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Cjal. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 283 establece que: "El Gobierno Autónomo Municipal esta constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Artículo 4. (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL).- señala: I. "El Gobierno Autónomo Municipal esta constituido por: a) Concejo Municipal como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador y b) Órgano Ejecutivo".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).- numeral 31 establece: "Aprobar, mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premio por servicios a la comunidad".

Que, la Resolución Municipal N° 170/2014, Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto en su Artículo 46. (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS).- dispone "Es la responsable de velar las políticas del Gobierno Autónomo Municipal, contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social, para ello se encargara de las siguientes áreas y competencias: m) Evaluar, analizar y proponer los honores, distinciones y condecoraciones al Pleno, para su aprobación o rechazo.

Que, la Ordenanza Municipal 322/2013, Reglamento de Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en su Artículo 1. (OBJETO).- señala que: El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones, Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el municipio Alteo.

Que, en fecha 03 de septiembre de 2025, la Analista III de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto; Abg. Malena Vila Choque emite **INFORME** con CITE: CMEA/CEC/EPS/MVCH/010/2025, que en el parte conclusiones señala: "(...) De la revisión de obrados, se establece que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el Artículo 17, párrafo II de la Ordenanza Municipal N° 322/2013, para **CONFERIR LA CONDECORACIÓN "BARTOLINA SISA" A LA UNIDAD EDUCATIVA "MANUEL ASCENCIO PADILLA"** en homenaje a sus **25 años de antigüedad**, al servicio de la ciudad de El Alto.

Por lo que la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, presidida por la Concejala Eva Pacheco Solares, no ve óbice alguno para la prosecución del presente trámite, por lo que sugiere poner a consideración del Pleno Concejo el presente Proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de la Ciudad de El Alto, en uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones legales vigentes;



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFERIR la CONDECORACIÓN "BARTOLINA SISA" en MÉRITO AL SERVICIO INSTITUCIONAL a la UNIDAD EDUCATIVA "MANUEL ASCENCIO PADILLA", por sus 25 AÑOS de antigüedad, al servicio de la ciudad de El Alto.

ARTÍCULO 2.- La entrega de la medalla correspondiente se impondrá en ceremonia especial programada para el efecto, otorgándose copia autenticada de la presente disposición Municipal.

Es dada en oficinas de la FEJUVE EL ALTO SUR ubicado en la Plaza principal de la Urbanización San Pedro "A" del Distrito Municipal N° 8 de la Ciudad de El Alto, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



Cd. Francisca Quintana Yajra
PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Iris Alexandra Flores Quespe
CONCEJALA SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO